



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Figacion

Fecha: 23 de AGOSTO del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Mauricio Mahecha identificado con cédula de ciudadanía No. 6.848.152 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2023574/20488	Inspeccion FO	Pastor Sanchez	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO	LA COMUNIDAD DEL SECTOR DEL POLIGONO 201 A NO DEJO RECALAR LA ENTREGA DE LA NOTIFICACION. ACTIVARON LA ALARMA.	
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		X
11. OTRO		

DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	23 AGOSTO 2023		
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Mauricio Mahecha
FIRMA	<i>Mauricio M</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	6.848.152

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

28 AGO 2023

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

19 SEP 2023

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

574

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a):

PASTOR SANCHEZ LONDOÑO / MARY LUZ MORENO LEON / FIDEL ALFONSO ASPRILLA / LILIANA PATRICIA CERVERA / JAMIR MURCIA / JUAN ALBERTO MARTIN MORENO Y/O PROPIETARIOS POSEEDORES Y/O RESPONSABLES Y/O OCUPANTES INDETERMINADOS DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO POLIGONO DE MONITOREO 201 A SECTOR SAN BERNARDINO XXII OCUPACION 226 COORDENADAS E: 85,300, N: 102,397,45

Asunto: **CITACION POR AVISO**

Referencia: Expediente: 2019574490127496E
Radicado Orfeo: 20195710127652

Cordial saludo:

Se informa que, mediante acta de audiencia de fecha 30 de JUNIO de 2023 se señaló fecha de audiencia pública el **8 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 10:30 AM**, en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, carrera 80K No 61-28 sur, por contravención al artículo 135.4.A) "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado"

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar licencia de construcción y las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: "Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

Cordialmente,


Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Diobeth Aviles / Contratista
Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra





